



Castilla-La Mancha



PROYECTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO EN EL SENO DE LA EMPRESA

F + E

La Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral y la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, convocan la realización de proyectos de formación profesional y empleo en el seno de la empresa para el año 2024.

Estos proyectos consisten en el [mejor ejemplo de FORMACIÓN DUAL](#), puesto que combinan formación profesional para el empleo en el ámbito laboral con trabajo efectivo en la empresa, mediante la realización de contratos de formación en alternancia con el empleo.

FINALIDAD

- Mejorar la inserción laboral de las personas desempleadas.
- Proporcionarles un itinerario formativo conducente a la obtención de un certificado de profesionalidad.
- Facilitar el desarrollo de un trabajo efectivo relacionado con la formación recibida.

VENTAJAS PARA LOS DISTINTOS PARTICIPANTES

Para las empresas adheridas:

- La empresa imparte una formación que cualifica al alumnado-trabajador a medida de sus propias necesidades, lo que le permite cubrir la demanda interna de personal especializado, facilitando asimismo el relevo de los puestos de trabajo.
- Desde el inicio del contrato de formación en alternancia hay productividad laboral, con el beneficio que eso supone para las empresas y el incentivo de la motivación para el alumnado-trabajador.
- Además, la empresa asume una responsabilidad social corporativa, con la consiguiente mejora de su imagen.

Para el alumnado-trabajador:

- Mejora de conocimientos, destrezas y habilidades técnicas y, en resumen, de todas sus competencias, incluidas las relaciones interpersonales que se producen en un entorno real de trabajo.
- Compatibilización de los estudios con trayectoria profesional, al contar con un contrato de formación en alternancia.
- Potenciación de la realización profesional y de la motivación.



Para las entidades de formación promotoras:

- Incremento de la relación entre las entidades de formación y las empresas del sector, favoreciendo la transferencia de conocimientos y facilitando la actualización y mejora constantes de todos los participantes.
- Colaboración en la disminución del abandono escolar temprano y en la recualificación de personas desempleadas por cualquier causa.
- Asunción de responsabilidad social con la consiguiente mejora de la imagen de la entidad.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- Entre 8 y 16 participantes con contrato de formación en alternancia desde el inicio.
- Jornada laboral por convenio o, en su defecto, la máxima legal
 - 35% destinada a formación
 - 65% trabajo efectivo (relacionado con la formación)
- Distribución de la jornada entre formación y trabajo efectivo de manera acordada.
- Impartición de formación correspondiente a certificado de profesionalidad o contenidos formativos autorizados por la Dirección General, incluyendo Fase Previa formativa en Línea 2.
- Impartición de orientación profesional para el empleo durante el desarrollo de los proyectos.
- Gestión integral del proyecto por parte de las entidades promotoras.
- Apoyo a la actividad profesional para algunos colectivos de personas con problemas de inserción.
- Compromiso de contratación posterior del 30% del alumnado participante en los proyectos para la línea 5 (Sectorial), del 25% en los proyectos de la línea 2 (Escuelas Profesionales), del 20% para los proyectos de las líneas 1 (Dual Verde), 3 (Nuevas oportunidades) y 6 (Oficios), del 10% para la línea 4 (Nuevo Crea).

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

- Línea 1. Dual Verde. Proyectos dirigidos a la población de zonas escasamente pobladas, en riesgo de despoblación o intermedia agrícola.
- Línea 2. Escuelas Profesionales. Jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Línea 3. Nuevas Oportunidades. Personas mayores de 50 años.



- Línea 4. Nuevo Crea. Proyectos dirigidos a los colectivos vulnerables de atención prioritaria.
- Línea 5. Sectorial. Proyectos dirigidos a las áreas formativas seleccionadas en la correspondiente convocatoria de entre las relacionadas con los sectores económicos estratégicos en Castilla-La Mancha así definidos en el artículo 4 de la Ley 5/2020, de 24 de julio, de Medidas Urgentes para la Declaración de Proyectos Prioritarios en Castilla-La Mancha.
- Línea 6. Oficios: Proyectos dirigidos a las áreas formativas de oficios y sectores tradicionales.

GASTOS SUBVENCIONABLES

- A las entidades de formación **promotoras**:
 - En concepto de formación, gestión y apoyo.
- A las entidades **adheridas**:
 - En concepto de contratación del alumnado trabajador, en función del 85% del SMI de 2024 en todas las líneas salvo en la línea 3, que se subvenciona el 100 % del SMI de 2024.
- Al **alumnado**:
 - Becas para los participantes en la fase previa de formación de la Línea 2 a razón de 9 €/día de asistencia.

Más información:

<https://empleoyformacion.castillalamancha.es/ciudadania/formacionempleo/convocatoria-proyectos-formacion-profesional-y-empleo-seno-empresa>